



o del Voto - OCAD 2 Oct 2020

Edgar Ivan Galvis Perez <eigalvis@dn.gov.co>

2 de octubre de 2020, 17:06

Para: OCAD - Región Caribe <ocadcaribe@atlantico.gov.co>, "kathleenhemer@gmail.com" <kathleenhemer@gmail.com>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Alcalde Sabanagrande <gustavodelarosa11@hotmail.com>, Alcaldía Ariguaní <alcaldia@ariguani-magdalena.gov.co>, Alcaldía Ariguaní <dafernán79@hotmail.com>, Alcaldía Buenavista <alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co>, Alcaldía Chima <alcaldia@chima-cordoba.gov.co>, Alcaldía Chima <ing.ambiental.sergio@hotmail.es>, Alcaldía Chiriguana <abogadocarlosivan@gmail.com>, Alcaldía Chiriguana <contactenos@chiriguana-cesar.gov.co>, Alcaldía Dibulla <alcaldia@dibulla-laguajira.gov.co>, Alcaldía Dibulla <marlonamayamejia@hotmail.com>, Alcaldía El Retén <alcaldia@elreten-magdalena.gov.co>, Alcaldía El Retén <chechoserranoc@hotmail.com>, Alcaldía Hatillo de Loba <alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co>, Alcaldía Hatillo de Loba <oledis73015@hotmail.com>, Alcaldía La Jagua del Pilar <alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co>, Alcaldía La Jagua del Pilar <waldinsotod@gmail.com>, Alcaldía Montería <despachocalcalde@monteria.gov.co>, Alcaldía Providencia <alcaldia@providencia-sanandres.gov.co>, Alcaldía Sabanagrande <alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co>, Alcaldía Sabanalarga <alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co>, Alcaldía Sabanalarga <jorgeluismanotas@gmail.com>, Alcaldía San Juan Nepomuceno <despachocalcalde@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co>, Alcaldía San Juan Nepomuceno <wilromero40@hotmail.com>, Alcaldía San Marcos <lucifarrayan@hotmail.com>, Alcaldía San Pedro <alcaldia@sanpedro-sucre.gov.co>, Alcaldía San Pedro <jesumiguelgarciapina@gmail.com>, Alcaldía Valledupar <alcaldia@valledupar-cesar.gov.co>, Amparo García Montana <agarciam@dn.gov.co>, Ana Matilde Juvinao Carbone <ajuvinao@dn.gov.co>, Banco de Proyectos del Cesar <bancodeproyectos@cesar.gov.co>, Breitner Andres Zamora Moreno <brzamora@dn.gov.co>, CAMILO MEJIA PADILLA <camilomejia.gobernacion@gmail.com>, Carlos Julio Arias Guzman <carias@minvivienda.gov.co>, Luis Miguel Cotes Habeych <despacho@magdalena.gov.co>, "cgonzalez@mintransporte.gov.co" <cgonzalez@mintransporte.gov.co>, Carlos López Arévalo <andreslopez036@hotmail.com>, Catalina Fernandez <katafernandez2007@gmail.com>, Cesar Villarreal <cervigo@gmail.com>, Diana María Vanegas Jaramillo <dimava@hotmail.com>, DINEIDA ORTIZ ROJAS <dortiz@minambiente.gov.co>, Eddy Jazmina Quintero Perilla <edquintero@dn.gov.co>, Eduardo Enrique Pulgar Daza <eduardo.pulgar@senado.gov.co>, José Antonio Segebre Berardinelli <gobernador@atlantico.gov.co>, Eva Lopez <elopez@atlantico.gov.co>, Everth Hawkins <gobernador@sanandres.gov.co>, Genoveva Mogollón <genove19@yahoo.com>, Genoveva Mogollón <gmogollon@bolivar.gov.co>, Guillermo Polo <gpolo@atlantico.gov.co>, Julio Cesar Guerra Tulena <gobernador@sucre.gov.co>, HR Christian Moreno Villamizar <christian.moreno@camara.gov.co>, HR Hector Javier Vergara Sierra <hector.vergara@camara.gov.co>, Imelda Henríquez <imeldahenriquez2011@gmail.com>, Ivette Gómez Roa <ivefadia24@gmail.com>, Jhon Fredy Vargas Mayor <jhon.vargas@minhacienda.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, José David Name Cardozo <Emontero@jose.name.com>, José David Name Cardozo <jname@jose.name.com>, Karina Lang <klang@atlantico.gov.co>, Karina Lang Camargo <lang_17@hotmail.com>, Laura Juliana Álvarez Espitia <ljalvarez@minambiente.gov.co>, Lilia Rodríguez <lilimargaret83@hotmail.com>, Luis Eduardo Iriarte <liriarte@atlantico.gov.co>, Luis Alberto Monsalvo Gnecco <despacho@gobcesar.gov.co>, Luis Villota <luis.villota@minhacienda.gov.co>, Madelaine Certain <mcertain@atlantico.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dn.gov.co>, Martha Isabel Roa Hernández <mroa@atlantico.gov.co>, María Antonia Rodríguez Palacios <maria.rodriguez@fnd.org.co>, Mauricio Tellez <mauriciotellez.abogado@hotmail.com>, Mercedes García <mgarciaortega6@gmail.com>, Mery Luz Londoño <mlondono@bolivar.gov.co>, Monica Hodwalker <mhodwalker@atlantico.gov.co>, Nemesio Roys <contactenos@laguajira.gov.co>, Nemesio Roys <nemesioroys@laguajira.gov.co>, Alejandro José Lións Muskus <gobernador@cordoba.gov.co>, Fabio Pineda <planeacion@cordoba.gov.co>, Gustavo Hooker Corpus <planeacion@sanandres.gov.co>, Adalberto Félix Tamara Marquez <planeacion@sucre.gov.co>, secretariatecnica <secretariatecnica@sucre.gov.co>, Planeación Ariguaní <planeacion@ariguani-magdalena.gov.co>, Planeación Buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>, Planeación Cesar <planeacion@cesar.gov.co>, Planeación Chiriguana <planeacionplaneacion@chiriguana-cesar.gov.co>, Planeación Dibulla <secretariaplaneacion@dibulla-laguajira.gov.co>, Planeación El Retén <planeacioneinfraestructura@elreten-magdalena.gov.co>, Planeación Hatillo de Loba <secretariadeplaneacion@hatillodeloba-bolivar.gov.co>, Planeación La Jagua del Pilar <contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co>, Clara Inés Palacio Better <planeacion@magdalena.gov.co>, Planeación Montería <splaneacion@monteria.gov.co>, Planeación Sabanagrande <secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co>, Planeación Sabanalarga <secdesarrollointegral@sabanalarga-atlantico.gov.co>, Planeación San Juan Nepomuceno <planeacion@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co>, Planeación San Marcos <planeacion@sanmarcos-sucre.gov.co>, Planeación San Pedro <splaneacion@sanpedro-sucre.gov.co>, Planeación Valledupar <planeacioneconomics@valledupar-cesar.gov.co>, Aury Socorro Guerreo Bowie <privada@sanandres.gov.co>, Raul Lacouture <rlacouture@atlantico.gov.co>, Secretaria General Cámara <secretaria.general@camara.gov.co>, Secretaria General Senado <secretaria.general@senado.gov.co>, Secretaria Privada Atlántico <privada@atlantico.gov.co>, Vicente Blel Scaff <gobernador@bolivar.gov.co>, Yonner Díaz Jiménez La Guajira <planeacionguajira@laguajira.gov.co>

Cc: Maria Ximena Villarreal Cabrales <mvillarreal@dnp.gov.co>, Maria Carolina Guillen Paez <mguillen@dnp.gov.co>

Buenas tardes envío a las decisiones de OCAD

Orden del día aprobado

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
2020000020002	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CERETÉ Y SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DNP	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Cordialmente,

Edgar Iván Galvis Pérez

Coordinador Regional Caribe

Dirección del Sistema General de Regalías

eigalvis@dnp.gov.co

316-8240876

[Cra. 12 #24-54](#) Piso 9, Bogotá



www.sgr.gov.co

Síguenos en Twitter [@Regalias_gov](https://twitter.com/Regalias_gov)

--

Madelaine Certain Estripeaut

Secretaria Técnica

OCAD Región Caribe

Secretaría de Planeación

Gobernación del Atlántico



Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico
Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita. **01 8000 425 888**



Aviso Legal:

La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnf.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnf.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



Voto GN-2020000020002-Cordoba 01102020.pdf
231K

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIÓN CARIBE

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del Departamento Nacional de Planeación como miembro del vértice del Gobierno nacional en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Caribe y quien ejerce la función de Líder del Gobierno, del cual hacen parte: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para los proyectos puestos a consideración del OCAD Regional Caribe, en la **SESION NO PRESENCIAL DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que, por su parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre del 2017 “Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones” y define las reglas para las citaciones y procedimientos para las sesiones de OCAD.
4. Que, a su vez, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) estableció mediante el Acuerdo 045 de 2017, los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
5. Que la ley No. 1942 de 27 de diciembre de 2019 “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.
6. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2016 define la ejecución, monitoreo, control y evaluación de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.
7. Que, por su parte, La comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en el Acuerdo 45 de 2017, el alcance, requisitos, términos y condiciones para la Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

1. Solicitud de viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y contratante de la interventoría o supervisión del siguiente proyecto:

1.1 Departamento de Córdoba:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIDAD	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000020002	Optimización del Sistema de Acueducto Regional entre los municipios de Cereté y San Carlos del departamento de Córdoba	DNP	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto cumple con los Requisitos generales para proyectos de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública (Artículo 4.1.2.1.9, Acuerdo Único de 2017) establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, con fecha del 08 de septiembre 2020
- El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR el 27 de agosto del 2020.
- El proyecto tiene un Concepto de VIABILIDAD por parte del DNP Subdirección de Agua y Saneamiento con fecha de 21 de septiembre del 2020, cargado en SUIFP SGR el 23 de septiembre del 2020.
- El proyecto obtuvo 77,20 puntos respectivamente en el marco del Sistema de Evaluación por Puntaje.
- El valor total del proyecto es de \$11.954.786.274 de los cuales corresponden \$8.954.786.274 al Fondo de Compensación Regional del 60% y \$3.000.000.000 corresponden a PGN (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).
- El plazo de ejecución física y financiera es de 21 meses
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación el suscrito delegado define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVO, Dejando la claridad que los votos de los ministerios no son vinculantes, son un apoyo para el delegado nacional.

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.	900229952-6	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

La designación de la entidad que realizará la ejecución del proyecto CUMPLE con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza. La Gobernación de Córdoba comparte con los miembros de OCAD documento donde se muestra la experiencia e idoneidad lo cual respalda esta decisión.

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

Entidad pública que adelantará la contratación de la Interventoría.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.	900229952-6	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad que realizará la ejecución del proyecto CUMPLE con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos de los recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como Delegado del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD.
3. La información y documentación expedida por las autoridades municipales y departamentos dan cuenta de la viabilidad del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
4. Los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soporte, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

Edgar Ivan Galvis P
EDGAR IVAN GALVIS P

Firmado digitalmente
 por Edgar Ivan Galvis P
 Fecha: 2020.10.02
 17:03:55 -05'00'

C.C. 91.533.872 de Bucaramanga

Asesor 1020 grado 11 de la Subdirección General Territorial
 Delegado Nacional conforme a la Resolución 2062 del 1 de octubre de 2020
 Departamento Nacional de Planeación